

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Martes 4 de junio de 1861.

NÚM. 797.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta *den Palet* 7.

Sale el sol á las 4 horas y 33 minutos.
Pónese á las 7 horas y 23 minutos.
Sale la luna á las 4 h. y 43 m. de la mañana.
Pónese á las 3 h. y 46 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.
Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Estracto de la Sesion del 8 de abril de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Ruiz Zorrilla: He pedido la palabra para reproducir la interpelacion al gobierno que tengo anunciada, y saber si está dispuesto á contestarme, para sino presentar una proposicion que tengo formulada.

El señor presidente del Consejo de ministros: El gobierno no ha rehusado el debate en ningun terreno. Pero la proposicion del Sr. Zorrilla tiende á examinar los actos del gobierno desde que fué llamado á los consejos de la Corona; y hay que advertir que desde entónces ha habido dos discusiones generales de esta especie, y no sé qué convenga ni sea necesario entrar en esa revista retrospectiva.

Se ha anunciado una interpelacion por otro lado de la Cámara, y se ha asegurado que hoy se hacia, y yo venia dispuesto á contestarla; pero al llegar aquí se me ha dicho que ya no es hoy. Por consiguiente, estamos dispuestos á entrar en esa interpelacion, pero en cuanto á la del Sr. Zorrilla, la aplazamos. Nosotros no queremos provocar la lucha; si viene, nos defenderemos, y aun tomaremos la ofensiva si fuere necesario.

El Sr. Ruiz Zorrilla: Yo anuncié mi interpelacion ántes que la de que ha hablado el señor presidente del Consejo. Nada tenemos que ver nosotros con las rencillas que pueda haber entre la familia; tenemos otro punto de vista muy diferente. Dice Su señoría que partiendo la interpelacion de estos bancos, aplaza la contestacion, y que si parte de otros piensa contestarla. Yo creo que su señoría no puede saber si los términos de mi interpelacion serian ó no diferentes de los en que estuviese concebida la que su señoría espera del otro lado de la Cámara.

De todos modos, pues que S. S. no contesta á mi interpelacion presento á la mesa mi proposicion.

Se anunció que los señores Navazcués, Delgado y Figueroa habian sido nombrados para varios destinos del gobierno.

Esta comunicacion pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. Belda: El Congreso recordará que no hace muchos dias me levante á escitar al gobierno á que remitiese la lista de los señores diputados agraciados. El señor presidente del Consejo me invitó á que declarase los nombres de estos diputados y el del ministro que habia faltado á la ley no dando cuenta al Congreso de sus nombramientos en tiempo oportuno. Hoy se viene dando cuenta de gracias concedidas á los señores Delgado, Navazcués y Figueroa, algunas de fecha de seis ó siete meses, sin que se haya dado cuenta de ellas. Así pues, el gobierno ha faltado á uno de artículos de la ley de casos de reeleccion.

Pues bien, aun existen diputados agraciados,

de cuyas gracias no nos ha dado conocimiento el gobierno. Esto así como el número de gracias considerable que se ha concedido, me mueve á anunciar una interpelacion sobre ese excesivo número, y sobre la responsabilidad que ha contraido el gobierno no dando cuenta de ellas en el plazo que prescribe la ley.

Se leyó, y pasó á las secciones, una comunicacion de la comision de casos de reeleccion, pidiendo el reemplazo de los señores Valdés y O'Donnell, que por diversas causas no pueden formar parte de ella.

Quedó sobre la mesa el dictamen declarando no sujeto á reeleccion al Sr. Pardo Montenegro.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Ruiz Zorrilla.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que el ministerio presidido por el general O'Donnell, ha seguido en los negocios interiores una marcha política distinta de la que hacian esperar sus actos de oposicion á los gobiernos anteriores.»

Palacio del Congreso 8 de abril de 1861.
—Manuel Ruiz Zorrilla.—Pascual Madoz.—
Carlos Maria Latorre.—Pedro Calvo Asensio—
Cipriano Segundo Montesino.—José Maria Vera.—Mariano Ballesteros.»

El Sr. Ruiz Zorrilla: El Congreso comprenderá las gravísimas dificultades con que tengo que luchar al entrar en este debate sobre una cuestion que hace un mes está sobre el tapete, y en la cual se creia que entrarían personas elevadas, hombres respetables, cuya voz se esperaba con ansiedad oír.

No trato de defender hoy las doctrinas de mi partido: no trato de hacer cargos al gobierno porque no siga una política conforme con nuestras ideas: seria perder el tiempo. Los términos de mi proposicion son de union liberal; espresan el pensamiento de los que, habiendo apoyado á este gobierno, por creer que seguiria una conducta conforme con las promesas que hizo cuando estaba en la oposicion, durante los gobiernos anteriores se encuentran hoy con que no ha seguido esa conducta.

Los intereses de partido en ciertas ocasiones, no significan nada en comparacion del bien del país. Yo deseo examinar en conjunto los actos de esta situacion, para que se vea la calificacion que merece, y para que aquella parte de la Cámara que está en disidencia con el gobierno pueda aprobar tambien esta proposicion.

Hay actos aislados en que se hacen concesiones, con esperanzas mas ó menos alagüeñas para el porvenir; pero cuando esos actos se repiten, forman un conjunto que constituyen una política distinta de la que creian apoyar los que hasta aquí han dado sus votos al gobierno.

Voy á decir la verdad, la verdad no necesita engalanarse para llevar la conviccion al ánimo del país, que á todos nos ha de hacer justicia al juzgar de nuestra llamada desberedacion. Procuraré conservar toda la calma necesaria, aun cuando el presidente del Consejo se ria, se irrite ó se marche, que son los tres medios

que suele poner en práctica para contestar á los que aquí nos sentamos. Recuerdo ahora; que preguntado un lord en Inglaterra, porque abandonaba el debate, contestó que se trataba de una cosa insignificante: sobre si se debía suprimir ó no la pena de muerte. Pues bien; una vez que se marchó de aquí el general O'Donnell, se trataba de la cuestion de Italia.

Por lo demas, será difícil que yo haga un discurso ordenado para tratar de una cosa tan desordenada como la union liberal.

Este desorden no es de hoy; data desde el dia en que el actual ministerio subió al poder, porque el nombre es la antítesis de la cosa: no hay union, ni hay libertad.

Ante todo voy á tratar la cuestion de la inviolabilidad del diputado para que no se repitan las escenas que á veces han ocurrido aquí.

Si se admitiera el precedente de que no se pueden hacer revistas retrospectivas; si no se pudieran calificar severamente ciertos actos, ¿á que quedaria reducido el debate?

Aquí hubo hace años una discusion muy parecida á la que promovió el Sr. Sagasta. Se le interrumpió al Sr. D. Joaquin Maria Lopez porque habia nombrado á una Augusta persona, y el señor Lopez probó que habia estado en su derecho, porque en los gobiernos constitucionales solo se ataca á los ministros, y si se hicieran interrupciones por esto se trataria de probar que no era verdad la ficcion constitucional de que el rey reina y no gobierna. En las interrupciones de esta clase no es, pues, el diputado el que trae al debate ciertos nombres: es el gobierno.

Ademas el reglamento cuando habla de que se escriban las palabras se refiere á las que se pronuncian ofensivas á los diputados respecto de instituciones ó de poderes, es el presidente y nadie mas quien puede llamar á la cuestion.

Voy á dividir el apoyo de mi proposicion en tres partes, probando: primero, que el gobierno, según la marcha que sigue, no tuvo razon para hacer la oposicion á los gobiernos anteriores; segundo, que las soluciones que por este gobierno se han dado á las cuestiones pendientes, han sido moderadas ó neo-católicas; tercero, que la razon de oponer un dique á la reaccion que se da para sostener este gobierno, no existe, pues el mismo Cabrera, con los principios de esta situacion, podia gobernar perfectamente.

Al subir al poder el ministerio Narvaez, uno de los objetos que se propuso era unir al partido moderado. No pudo conseguirlo aunque tenia mayoría en la Cámara, aunque tenia la confianza de la corona, y aunque se deia, como ahora, que el país le prestaba su apoyo. No pudiendo conseguir su objeto no tuvo mas remedio que dimitir, y despues vinieron dos ministerios de transicion. El último se decia que era mas liberal, que pensaba practicar el régimen constitucional, en fin, lo mismo que hoy nos dice el presidente del Consejo. Sin embargo, durante aquellos ministerios continuaban las mismas leyes de la época del

general Narvaez. El actual presidente del Consejo y sus amigos, hicieron la guerra á aquellas situaciones diciendo que no estaban conformes con sus leyes y su reforma. Esto hacia esperar al país que cuando ocupasen el poder tendrían una marcha distinta de las administraciones á las cuales habían combatido.

Al subir al poder el actual ministerio, se formó lo que se llama ahora union liberal, dado caso que no tuviera otro origen, pues cada uno le ha buscado el suyo, como sucede á todos los que se elevan de la nada. Los moderados la prestaban su apoyo, porque partía de sus principios; los progresistas la apoyaban por el estado del país, por lo mucho que habían alarmado las reformas y por creer que seguiría un sistema liberal. Todos recordarán cuál fué entonces la conducta de los hombres y de la prensa progresista.

En una reunion célebre se dijo que defendiendo los principios progresistas, nosotros apoyaríamos á esta situacion en lo que tuviera de liberal. No hay ejemplo de mayor generosidad; á pesar de los antecedentes y de las ningunas garantías que ofrecían los hombres del poder, el partido progresista esperó, arma al brazo, sus primeros actos.

Se continuará.

EL CORREO.

De *El Isleño* de ayer copiamos el artículo que sigue con cuyo contenido harto saben nuestros lectores si estamos ó no de acuerdo. Debemos sin embargo deshacer una equivocacion en que ha incurrido nuestro colega: nosotros no hemos defendido nunca el aumento que tienen las onzas de oro, sino que nos limitamos en cierta ocasion á explicar el origen legal de ese aumento, origen que hicimos ver numericamente á *El Isleño* y del cual dedujimos que mientras exista la moneda mallorquina no consideramos posible la supresion de esa diferencia entre ella y la castellana. Si el aumento de diez cuartos en onza fuese convencional ó arbitrario como lo ha sido en ciertos casos el de una ó dos pesetas en duros acuñados en determinada época, entonces esta supresion podria considerarse como una operacion mercantil, uno de estos azares á que está expuesto todo el que tiene valores en su poder. Pero siendo este aumento producido por la diferencia que existe entre el valor de la moneda castellana, no miramos justa una supresion brusca y repentina que se efectuaría con perjuicio de los tenedores del oro. Así lo ha manifestado en luminoso dictámen la Sociedad Económica á consecuencia de una reclamacion del Gobierno francés contra nuestro aumento, y así lo ha comprendido perfectamente el Gobierno imperial desistiendo de sus pretensiones. Por lo demás nosotros aplaudiremos que desaparezca el aumento de la moneda que tantas trabas é inconvenientes produce, pero será cuando se proscriba completamente la mallorquina y se arregle toda ella al sistema decimal, como deseamos suceda en breve en toda España.

Hechas estas declaraciones insertamos á continuacion el artículo de *El Isleño*.

CUESTION MONETARIA.

I.

Hoy que por el ministerio de Hacienda parece se tratan de arreglar las dificultades que respecto á la circulacion de la moneda puedan existir en cada provincia, á cuyo efecto se ha pasado una real orden á los Sres. Gobernadores, volveremos á insistir en este asunto á fin de que las autoridades competentes conozcan los obstáculos que entre nosotros encuentra la circulacion de cierta moneda, la falta que hay de una segunda y el exceso de una tercera, que es la de mas valor, exceso que perjudica notablemente los intereses de Mallorca en particular á causa del aumento que tiene.

Apesar de haber tratado *El Isleño* detenidamente esta cuestion, y apesar de haber defendido uno de nuestros colegas dicho aumento de moneda, no tuvo á bien entrar en polémica con nosotros, polémica, de la cual dijimos entonces, debia nacer un beneficio para el país. En cualquiera de estas luchas, vencedores ó vencidos, si es que los haya, obtienen igual gloria, porque á unos y otros les guía la misma intencion, la de ser útiles á la localidad cuyos intereses defienden. Esperamos pues que hoy cesarán los motivos que tal vez tuvo en aquella ocasion *El Correo* para no contestar á nuestros argumentos, y si á él le parece justo el aumento que en el día tienen ciertas monedas de oro, dará sus razones apoyándolas en hechos ó conveniencias que demuestren la justicia de dicho aumento.

Repetimos ahora y hemos consignado anteriormente que el solo bien del país nos guía. Si logramos aducir una sola razon, si con nuestras palabras podemos llevar alguna idea conveniente para añadirla á las muchísimas que espondrán las autoridades y corporaciones de esta provincia, nos daremos por satisfechos de nuestro trabajo y de haber tratado este asunto con algun detenimiento.

De muy antiguo viene la falta de calderilla en Mallorca, habiendo dado margen á numerosas falsificaciones que han efectuado notablemente los intereses del país. Las falsificaciones en Mallorca reconocen por principales causas, la falta indicada y el excesivo lucro de los que se ocupan en tan criminal y reprobado comercio. La cantidad de cobre que entra en un cuarto mallorquin es infinitamente menor al que constituye un cuarto de Castilla (1), y esta diferencia unida á la facilidad con que se obtiene el cobre, y á la imperfeccion de los cuños, forma un conjunto de circunstancias que permiten la ejecucion casi sin riesgo y con inmensas ganancias. No es muy antigua aun, para que muchos no la recuerden, la recogida de las tresetas falsas con las cuales se fundió el hermoso y grueso anillo que hoy sirve de amarre á los buques en el muelle, frente el almacen de los vapores. No han transcurrido muchos años desde que cualquiera persona, podia obtener por dos cuartos en el extranjero las piezas de seis cuartos mallorquines, llamadas un sueldo y acuñadas en 1812, piezas que se reusaban entonces, pero que en el día no se conocen, porque habiendo sufrido el mismo roce que las demas se han vuelto viejas, cesando de ser nuevas como se les apellidaba. Cuéntase, sin que salgamos garantías de la verdad, que un tesorero de provincia en la época en que la falsificacion estaba en su apogeo, reunió en arcas la mayor parte de los sueldos legales que se habían acuñado y que el público no conoció en la circulacion la falta de dicha moneda legal, tanta era la falsificada. Esto sucedia en tiempos que dos cuartos de Castilla tenían mucha mas cantidad de cobre que los seis mallorquines; por esta razon como hemos indicado, los falsifi-

(1) En la última falsificacion de cuartos, seis de estos, equivalentes á unos 66 céntimos, tenían el mismo peso que una décima.

cadores encontraban inmensas ganancias en su criminal trabajo.

En nuestros días, pero, ha tenido lugar la mas escandalosa falsificacion de la moneda mallorquina, sin ejemplo, estamos seguros de ello, en la historia de estos delitos. Pero si alguna vez puede estar satisfecha y orgullosa la prensa de un país de haber cumplido su deber tratando de evitar males sin cuento, ha sido al clamar uno y otro día se aumentase la calderilla en Mallorca. Para que se conozca hasta donde hemos llegado citaremos varios ejemplos tan generales que no dudamos sean conocidos de la mayor parte del público. No ha sido raro ni singular el que una criada recibiendo de manos de su amo un durillo para la compra regresase á su casa con el cesto lleno y con el durillo por no haber encontrado cambio, y esto que se entendía con el carnicero, las verduleras, los horneros y otros varios establecimientos en donde hacia provision. No ha sido raro ni singular el que un tendero se viera privado de cambiar en un mismo día á cinco, diez, veinte ó mas compradores por falta de calderilla. No ha sido raro ni singular tampoco el que se haya dado en alguna ocasion hasta una peseta de premio para el cambio de un duro en piezas de un cuarto; y en fin, lo que prueba en alto grado la falta de calderilla es el hecho de que en algunos establecimientos, que por la indole de sus industrias tienen diariamente los mismos parroquianos, acuñaron una cantidad de piezas de plomo, con una contrasena, dándole un valor infimo, y al cabo de un mes encontrarse con la novedad de que no comparecian á los citados establecimientos ninguna de aquellas piezas. ¿Las admitirian en otras casas por un cuarto? No lo sabemos, pero es lógico presumirlo cuando se han admitido á veces como moneda cabezas de clavo, botones y otros pedazos de metal cualquiera.

Y esto no es exageracion, afortunadamente escribimos en un país en donde hay muchos testigos irrecusables de las verdades que consignamos. Basta pues con lo dicho para prueba de la falta que ha existido de calderilla mallorquina. Para probar que aun existe semejante falta, bastará hacer notar la circunstancia de haberse introducido en la isla una infinidad de calderilla castellana que ha perdido dos cuartos por peseta; que apesar de la lucha constante entre los industriales que han pugnado por tener cambio echando mano de esta calderilla perdiendo un cinco por ciento y aquellos marineros ú otras personas, que concretados á un reducido comercio, cuentan con un capital de diez ó doce duros, e-traen de la isla dicha moneda, porque con solo esta operacion ganan el mismo cinco por ciento; á pesar de lo dicho, abunda extraordinariamente la calderilla castellana de menor valor relativamente que la mallorquina.

Tamaño escasez dió motivo á la última escandalosa falsificacion de cuartos, que el público acogió con aplauso, porque si bien conocia que la moneda era ilegal, la admitia como un medio que le facilitaba las operaciones de compra y venta. Tanta pero llegó á ser la abundancia, en notable desproporcion á las demas piezas de cobre, que ya se admitia con cierto recelo, bastando el que una mañana los rehusara en la plaza de abastos un agente de la autoridad, para que se tomara como una prohibicion, circulando esta voz con la rapidéz de una chispa eléctrica, de modo que á la media hora toda la ciudad estaba en la conviccion de que habia sido prohibida la circulacion de la indicada moneda. Para los pobres jornaleros que su capital se reduce al salario que ganan diariamente, el encontrarse con seis cuartos tan solo, fué una pérdida de importancia.

Todo lo dicho, pues, demuestra hasta la evidencia dos cosas, la primera y principal la escasez de calderilla para cuyo remedio debe el gobierno remitirla en abundancia, y la segunda la necesidad de recoger la mo-

neda mallorquina que es objeto de no interrumpidas falsificaciones, cambiándola con la del sistema decimal. ¿Como debe hacerse este cambio? Cuestión es esta que dejamos el proponerla a la ilustrada experiencia de nuestras autoridades, aunque nosotros, salvo mejor parecer, daríamos un real de vellon en cambio de nueve cuartos mallorquines, porque aunque no sea exactamente igual el valor de ambas cantidades, el público le ha dado el mismo, habiendo tenido precisión de servirse de dos cla-es de moneda para sus operaciones, la mallorquina y la del sistema decimal.

En otro artículo trataremos las cuestiones relativas a las piezas de oro y plata y combatiremos en el terreno científico el aumento que tienen en Mallorca ciertas piezas de oro.

Del Mallorquin de ayer.

Sabemos que ayer a las once y media de la mañana tuvo lugar a puerta cerrada en la iglesia de religiosas de Santa Magdalena, la sagrada ceremonia de ser cruzados varios de los señores recientemente agraciados por S. M. Fueron recibidos en la Real y distinguida orden española de Carlos III los señores D. Gabriel José Rosselló, D. Juan Massanel y Ochando, D. Juan Palou de Comasema, D. Gabriel Reus, don Juan Bautista Socías y D. Sebastian Vila; y recibieron las insignias de la Real orden americana de Isabel la Católica, los Sres. D. Andres Rubert, D. Francisco Manuel de los Herreros, D. Jaime Conrado y don Jaime Cerdá. El Sr. Gobernador de la provincia fué el caballero comisionado para investir a los agraciados, y desempeñó el cargo de caballero padrino el Sr. D. Salvador de Brocá, magistrado de esta Audiencia; el caballero sacerdote fué D. Teodoro Alcover, secretario del Obispado, y autorizó el acto el secretario honorario de S. M. D. Cayetano Socías, caballero también de la orden de Carlos III.

De los periódicos recibidos de Mahon copiamos lo siguiente:

Mahon 30 de mayo.

Ayer se cruzó de caballero comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica el Sr. don Agustin Sevilla, Sub-gobernador civil de la Isla, y de caballero de la Orden de Carlos III D. Juan José Sancho alcalde de esta ciudad; verificándolo igualmente de caballeros de la Real Orden Americana de Isabel la Católica los señores D. Jaime Moncada y Soler, D. Juan Escudero y Seguí, D. Pedro Mir y Pons, nombrados por decretos de 15 de diciembre del año último.

Idem 4.º de junio.

El resultado del último censo general ha sido en esta Isla el siguiente: número de cédulas recogidas 8095; total de habitantes que contienen 37262; de estos 19576 son varones, y 17686 hembras. De los varones hay 17586 nacionales establecidos y 1858 transeuntes; 29 extranjeros establecidos y 103 transeuntes; las hembras son 17543 nacionales establecidas y 102 transeuntes; 25 extranjeras establecidas y 16 transeuntes.

La clasificación por el estado civil es la siguiente: solteros 13181, casados 5673, viudos 722, solteras 9933, casadas 5607, viudas 2146.

Segun la clasificación por edades hay 438 varones y 399 hembras menores de un año y 4 varon de mas de ciento; de uno a veinte años inclusive 6892 varones y 6631 hembras; de veinte y uno a cuarenta 7612 varones y 5148 hembras; de cuarenta y uno a sesenta 3246 varones y 3824 hembras; de sesenta y uno a ochenta 1276 varones y 1473 hembras; de ochenta y uno a ciento 414 varones y 491 hembras.

Saben leer y no escribir 779 varones y

848 hembras; saben leer y escribir 5720 varones y 2304 hembras; no saben leer 13077 varones 14534 hembras.

Clasificados los habitantes por profesiones, oficios, ocupaciones etc. se cuentan 168 eclesiásticos, 3 varones y 44 hembras en institutos religiosos, 201 empleados activos y 16 cesantes, 3514 en el servicio activo del ejército y de reemplazo y 20 retirados; 183 en el servicio activo de la armada y 537 matriculados; 2702 propietarios, 908 arrendatarios, 295 comerciantes; 65 capitanes de buques y 464 marineros; 3 catedráticos y profesores, 9 maestros de enseñanza particular, 21 dedicados a las bellas artes, 26 abogados, 10 escribanos, 3 procuradores, 30 médicos y cirujanos; 8 boticarios, 2 albeitaros, 3 agrónomos y agrimensores; 1 arquitecto maestro de obras públicas, 8 fabricantes, 108 industriales varones y 9 hembras; 22 maestros de primera enseñanza y 14 maestras; 1045 niños y 614 niñas que van a la escuela, 24 colegiales de primera enseñanza, 2 de segunda, 19 estudiantes de 2.ª enseñanza, 4 de escuelas preparatorias, 2 de estudios superiores, 28 de carreras especiales, 3254 artesanos varones y 674 hembras, 2 mineros, 231 varones y 114 hembras en las fábricas; 4038 jornaleros de campo, 330 sirvientes varones y 877 hembras; 64 varones y 265 hembras pobres de solemnidad; 18 varones y 14 hembras sordo-mudos; 82 varones y 52 hembras ciegos é imposibilitados, y 21 personas no comprendidas en las clasificaciones anteriores.

Procuraremos en otros números hacer un extracto del último censo por poblaciones.

—En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, la Dirección general de obras públicas ha señalado el día 21 de junio próximo a las doce de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del faro de Ciudadela de Menorca, bajo la cantidad de 249.493 reales 73 cént. a que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 1852, en la Corte ante la Dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palma de Mallorca ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Idem 2.

El Sr. D. Diego Salord y Salord actual alcalde de la villa de Alayor se cruzó también el miércoles último de caballero de la orden americana de Isabel la Católica.

—El viernes por la tarde fondeó procedente de Londres y Gibraltar el vapor ingles *Berwich*, de 365 toneladas, capitán G. Cowle con 20 tripulantes, 16 pasajeros y cable eléctrico; se cree sea la continuación de la línea francesa de Tolon.

—De Barcelona llegó al anochecer del mismo día y con dos días de navegación el bergautin español *Victoria*, de 249 toneladas, su capitán D. Ramon Delor, con 11 tripulantes, 10 cañones y 311 cajas proyectiles de guerra para esta plaza.

—*Mercado de esta plaza.*—Trigo xexa (candeal), cuartera, reales 72 a 76. Cebada, 38. Garbanzos, 410. Habas, 60. Arroz, arroba, 27. Queso (entre seño), quintal, 220. Leña, 6. Carbo, 17. Lana, 220.

Caldos.—Aceite, cuartera, 21,33. Vino tinto, cortor, 10. Aguardiente, cuartera, 40.

Carnes.—De vaca, libra de 36 onzas, 4,66. De carnero, id. id., 4.

Desgracia.—Esta mañana un muchacho que acababa de apearse de un carro ha sido cogido por una de las ruedas fracturándose una pierna.

Salida.—Ayer salió para Madrid el señor Riera, ingenioso alfarero de Manacor que sin

conocimiento ni principio alguno de dibujo ha ejecutado algunas obras de escultura que le han valido los mayores elogios y hasta honoríficos premios. El objeto de su viaje es el de presentar al Sr. Marques de Corvera la estatua que acaba de construir representando el *Fomento*. Hemos tenido ocasión de ver esta estatua, y tanto por la esbellez y perfección de sus formas como por la expresión de su fisonomía y el acierto de los emblemas y atributos que la adornan, creemos hará formar un concepto muy ventajoso de su autor. Al pasar por Manacor el Sr. Cueto, Gobernador de esta provincia, visitó el establecimiento del señor Riera, se manifestó agradablemente sorprendido por la rara perfección de sus trabajos, y encabezó una suscripción que ha llenado despues muchos vecinos del pueblo y otras personas, con cuyos productos ha podido el Sr. Riera efectuar su viaje. Es uno de esos rasgos de filantropía que tanto ha menudeado el Sr. Cueto durante el tiempo que ha permanecido entre nosotros.

SECCION OFICIAL.

Junta provincial de Beneficencia de Palma.

No habiendo tenido efecto en este día, por falta de licitadores, la subasta para el arrendamiento del Teatro del Principe de Asturias, esta Junta ha señalado para el segundo remate el lunes día 17 de Junio próximo a la una con arreglo al mismo pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial n.º 4444. Palma 31 de Mayo de 1861.—P. A. de la J.—Miguel Garau, Secret.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Pacifico obispo

y San Bonifacio obispo y mártir.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redacción.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Último abono, funcion 5.ª

A BENEFICIO

DE DOÑA ANTONIA MARTINEZ.

Para el miércoles 5 de junio de 1861.

Siempre dispuesta la empresa a favorecer a los artistas y habiéndose presentado la ocasión de demostrarlo, ha combinado para este día, en mérito a hallarse sin ajuste en esta capital dicha señora, la funcion que arroja el siguiente

Programa.

1.º Sifonia.

2.º La linda zarzuela en un acto.

Una Vieja.

Dirigida y ensayada por el Sr. Saez: desempeñando la parte protagonista la Sra. Llorens, acompañándole en su ejecución los señores Saez, Matin y Martinez.

3.º La jota aragonesa bailada sobre un tonel, por la interesada.

4.º La aplaudida zarzuela en un acto, titulada.

EL ÚLTIMO MONO.

5.º El gracioso sainete, titulado:

EL PAYO DE LA CARTA.

Desempeñado por los Sres. Morón y Segura. Si los esfuerzos que ha tenido que prestar, son premiados con sola la asistencia del público palmesano, quedará sumamente agradecida.—A. M.

Entrada general 3 rs. Al Paraiso 2 rs.

A las 8 y 1/2.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAPITALES.
DOTES.
REDENCIONES
del servicio militar.
RENTAS A VOLUNTAD.

LA PENINSULAR.

UDEASDVED.
JUBILACIONES.
ASISTENCIAS.
para estudios.
RENTAS VITALICIAS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real orden de 24 de febrero de 1860.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

CONSEJO DE VIGILANCIA..

Excmo. Sr. DUQUE DE VILLAHermosa, Grande de España de primera clase y Vice-Presidente del Congreso de diputados.
Sr. D. JAIME GIRONA, Banquero, y Propietario.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Cortes Banquero y Propietario.
Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Cortes y propietario.
Sr. D. JOSÉ REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Cortes, Propietario y abogado.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Cortes Banquero y Propietario.

Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Cortes y propietario.

Sr. D. JOSÉ REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Cortes, Propietario y abogado.

Muy Ilustre Sr. D. MIGUEL ANTONIO OCHOTECO, Magistrado Jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario.

DELEGADO DEL GOBIERNO.
Sr. D. Joaquin Helguero.

Ministro de Hacienda, Diputado á Cortes y Propietario.

DIRECTOR GENERAL.
Excmo. Sr. D. PASCUAL MADDOZ, ex-

ABOGADO CONSULTOR.
Sr. D. Simon Santos Lerin.

LA PENINSULAR es una vasta compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia.

sitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones y no anticipadamente sobre la suscripcion prometida.

Sus fondos se invierten á voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por quince años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

Los caudales se consignan en la caja de depósitos.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle de Alcalá, núm. 20, cuarto segundo, donde se dan prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se rindan.

Representante D. Casimiro Urech.—Oficina de la provincia de Palma Calle de Apuntadors núm. 6.

LA PENINSULAR,

Compañía general de seguros mútuos sobre la vida.

Acordado por el consejo de vigilancia de esta Compañía que se proceda á la compra de terrenos ó edificios ruinosos dentro de la actual demarcacion de Madrid, y aun de la línea de ensanche aprobada, para principiar la construccion de casas, á fin de dar inversion á los fondos de los imponentes que han optado por la garantia del crédito territorial, se recibirán proposiciones por escrito hasta el dia 30 del próximo abril en las oficinas de la direccion, calle de Alcalá, núm. 10, cuarto segundo.—Madrid 16 de marzo de 1861.—El director general, Pascual Madoz.

Gran surtido de bastones.

En la quincalleria de Burghart plazuela de las Copiñas, esquina á la cuesta d'en Brosa se ha recibido de Paris, un variado surtido de bastones de última moda con cañas naturales, madera, junco, unicornio y bambi, con ricos puños de marfil, hueso, asta, sandalo, plaqué y aluminium, desde el infimo precio de 5 á 140 rs. uno; entre ellos los hay con estoque, desde 12 á 80 rs. uno.

Precio fijo y marcado en todos dichos bastones y con gran rebaja de precio.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime II

saldrá para Barcelona el miércoles 5 del actual á las CUATRO de la tarde.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 44.

EL VAPOR-CORREO

MAHONES,

saldrá para Mahon el jueves 6 del actual á las seis de la tarde.

Admite cargo y pasajeros.

Lo despacha D. Jaime Miró Granada, plaza de las Copiñas núm. 4.

Aviso.

En la tienda de pinturas de Salas, frente a cuartel de caballeria, se venden las siguientes pinturas con gran rebaja en los precios.

Pintura	1a.	á	3 sueldos	diners.
id. blanca	1a.	á	3 sueldos	diners.
id. verde	1a.	á	4 "	6 "
id. colorada	1a.	á	2 "	8 "
id. negra	1a.	á	2 "	6 "
id. amarilla	1a.	á	4 "	6 "
id. celeste	1a.	á	4 "	" "
Aceite linaza	á	3 "	" "	" "
Aguar-ras blanca	á	3 "	8 "	" "
Minio ingles	á	3 "	" "	" "

Se advierte que dichas pinturas son de primera clase por su calidad y finura, y que á pesar de su baratura las pone en competencia con las mejores; si se quieren pinturas mas bastas y de clases inferiores, se hará rebaja hasta en la mitad de su precio.

Otra.

Nicolas Ferrer, hace saber al público que en su casa que la tiene cerca la Merced, manzana 95, núm. 2, esquina, se fabrican cañizos para cielos rasos y muy Lien trabajados á 6 sueldos la cana.

Pérdida.

El domingo por la tarde se perdió un pendiente de oro con perlas y esmeraldas. La persona en cuyo poder se halla y quiere devolverlo se gratificará el hallazgo. En esta imprenta darán razon.

Alquiler.

Hay para alquilar en Son Serra una casa de recreo con todas las comodidades apetecibles y á un precio módico: en esta imprenta darán razon de su dueño.

Gran Barato de Quincalla.

Pas d'en Quint núm. 84 frente la tienda de Modista La Linda.

Acaban de llegar á esta capital 10,000 joyas de Plaqué que se venderán á un 50 por 100 de rebaja.

La permanencia en esta ciudad será [por pocos dias.

Editor responsable.-D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA
Cerca del Correo

P. O. D. P.
Juan Villalonga